



El Boletín Oficial del Estado del día 15 de octubre insertará Órdenes del Ministerio de Justicia para la provisión de puestos de trabajo en la Abogacía General del Estado mediante los procedimientos de concurso y libre designación.

Además, ese mismo día insertará Resolución de la Presidencia de la AEAT, por la que se convocan para su provisión por el sistema de libre designación vacantes, entre otras, en los Servicios Jurídicos de la AEAT en Asturias y Baleares.

Los Abogados del Estado interesados en participar deberán:

1º Cumplimentar los anexos correspondientes de cada convocatoria aportando, en el caso del concurso justificantes de los méritos que se aleguen.

En el caso de Resolución de la AEAT, el anexo deberá dirigirse al Director General de la AEAT y COPIA, a esta Secretaría General.

2º Como quiera que las tres convocatorias se resolverán simultáneamente teniendo en cuenta los méritos y **preferencias** de cada solicitante, deberán además proceder como sigue:

a) Los que participen en las tres convocatorias **unirán** a los anexos del concurso de méritos un listado que señale el orden de preferencia de entre los puestos que en aquéllas se ofertan:

Por ejemplo:

Orden de preferencia

- | | |
|---------|------------------------------|
| 1..... | Nº 4 del concurso |
| 2..... | Nº 9 de la AEAT |
| 3 | Nº 3R del Concurso |
| 4 | Nº 4 de la Libre Designación |
| | - |
| | - |



- b) Los que participen en el concurso y una de las dos convocatorias de Libre designación, procederán de igual forma que en el apartado a) anterior.
- c) Los que participen sólo en el concurso, indicarán su preferencia en el anexo que, al efecto, se une a la convocatoria.
- d) Los que participen **sólo** en los dos procedimientos de libre designación, procederán como se indica en el apartado a) anexando el orden de preferencia **sólo** a la solicitud de la Orden del Ministerio de Justicia del día 15 de octubre.
- e) Los que participen **sólo en uno** de los dos procedimientos de libre designación, señalarán en la esquina superior derecha del anexo de la convocatoria del Ministerio de Justicia la preferencia en modo numérico: 1º, 2º, 3º, etc.
- f) Por último, los solicitantes de los puestos de libre designación **deberán cumplimentar el anexo**, que se une a la Orden y a la Resolución, **para cada puesto de trabajo que se solicite**, no siendo necesario que se adjunte currículum alguno.

Una vez publicadas en el BOE, las adjudicaciones de los distintos puestos de trabajo, se procederá al cese en los puestos de trabajo de origen y la toma de posesión en los destinos, **acordándose, con carácter general**, la atribución temporal de funciones para atender los puestos de trabajo de origen hasta el momento en que se incorporen los Abogados del Estado de la nueva Promoción lo que, previsiblemente tendrá lugar en la segunda quincena del mes de enero próximo.

Por último: Es previsible que como consecuencia de la resolución de las tres convocatorias citadas resulten vacantes los siguientes puestos de trabajo:

1. **Servicio Jurídico Regional de la AEAT en Cataluña (Barcelona)**

Abogado Jefe Adjunto. C. de Destino: 28. C. Específico: 33.376,56 euros.



2. Servicio Jurídico Regional de la AEAT en Castilla-La Mancha (Toledo).

Abogado Jefe Nivel 3. C. de Destino: 29. C. Específico: 35.987,28 euros.

3. Servicio Jurídico Regional de la AEAT en Extremadura (Badajoz).

Abogado Jefe Nivel 3. C. de Destino: 29. C. Específico: 35.987,28 euros.

Estos puestos deberán incluirse en el listado de preferencias al que más arriba se ha hecho alusión. Su adjudicación, a resultas de lo que finalmente acontezca, se realizará mediante nombramiento provisional por la Dirección General de la AEAT.

Encarezco que la remisión de las solicitudes de participación y méritos no agote el plazo previsto en las convocatorias.

En lo que hace referencia a las de los puestos de trabajo de las Órdenes del Ministerio de Justicia se remitirán a esta Secretaría General mediante correo electrónico, a salvo de las publicaciones que se entregarán en mano o por correo ordinario.



Madrid, 10 de octubre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Ramón Ginestal González

SR/SRA. ABOGADO DEL ESTADO